



Ciudad Universitaria, 10 de noviembre de 2023

JUNTA DIRECTIVA
S-009-2023-2025

Estimados señores:

Para su conocimiento y efectos legales consiguientes, les transcribo a ustedes el **Acuerdo No. 009, Punto IV, Literal b) del Acta No. 002-2023-2025**, de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática tomado en Sesión Ordinaria el día 07 de noviembre de 2023, que literalmente dice:

IV Literal b). “Dictamen de Equivalencia correspondiente al Ciclo IMPAR Año Académico 2023 a favor del [REDACTED] Estudiante del Prof. en Biología para Tercer Ciclo de Educ. Básica y Educ. Media (P70932-2013) Fac. Mult. Paracentral.”

Conocida la solicitud de ratificación del Dictamen de Equivalencia realizada por el Administrador Académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y de conformidad a lo establecido en los Artículos 168 y 171 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, la Junta Directiva con siete (7) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstención, **acuerda:**

A. Ratificar Dictamen de Equivalencia que consta de un folio certificado según siguiente detalle:

Nº	Carnet	Nombres	Apellidos	Carrera y Facultad de origen	Carrera de destino
1	LM20082	[REDACTED]	[REDACTED]	Prof. En Biología para Tercer Ciclo de Educ. Básica y Educ. Media (P70932-2013) Fac. Mult. Paracentral	Lic. En Biología (110944-2003) Fac. CC. NN. Y MAT.

B. Notifíquese
Atentamente,

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”


 Angela Gudelia Portillo de Pérez
 SECRETARIA-FCNM-UES



Copia: Administración Académica Facultad, Escuela de Biología, Interesado, Archivo



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
 Administración Académica
 DICTAMEN DE EQUIVALENCIAS

CICLO IMPAR 2023

NOMBRE [REDACTED]						CARNET: LM20082						
UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA: UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR						UNIVERSIDAD DESTINO: UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR						
FACULTAD: MULTIDISCIPLINARIA PARACENTRAL						FACULTAD: CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA						
CARRERA: PROF. EN BIOLOGÍA PARA TERCER CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA Y EDUCACIÓN MEDIA (P70932-2013)						CARRERA: LICENCIATURA EN BIOLOGÍA (L10944-2003)						
No.	ASIGNATURA CURSADA	MATRICULA	CALIFICACION OBTENIDA		APROBADA	REPROBADA	ASIGNATURA EQUIVALENTE	MATRICULA	CALIFICACION OBTENIDA		APROBADA	REPROBADA
			EN No.	EN LETRAS					EN No.	EN LETRAS		
1	Química General	1	8.0	OCHO PUNTO CERO	AP		Química General	1	8.0	OCHO PUNTO CERO	AP	
2	Matemática	1	9.8	NUEVE PUNTO OCHO	AP		Matemática I	1	9.8	NUEVE PUNTO OCHO	AP	
3	Biología General	1	9.1	NUEVE PUNTO UNO	AP		Biología General	1	9.1	NUEVE PUNTO UNO	AP	
4	Estadística	1	9.4	NUEVE PUNTO CUATRO	AP		Estadística General	1	9.4	NUEVE PUNTO CUATRO	AP	
5	Botánica General	1	8.7	OCHO PUNTO SIETE	AP		No Equivalente	xx	xx	xx	xx	xx
6	Zoología General	1	8.4	OCHO PUNTO CUATRO	AP		No Equivalente	xx	xx	xx	xx	xx
7	Geografía Física	1	8.4	OCHO PUNTO CUATRO	AP		Geografía Física	1	8.4	OCHO PUNTO CUATRO	AP	
8	Química Orgánica	1	8.0	OCHO PUNTO CERO	AP		No Equivalente	xx	xx	xx	xx	xx
9	Bioquímica	1	8.8	OCHO PUNTO OCHO	AP		No Equivalente	xx	xx	xx	xx	xx
10	Fundamentos de Anatomía y Fisiología Animal	1	9.0	NUEVE PUNTO CERO	AP		No Equivalente	xx	xx	xx	xx	xx
11	Fundamentos de Anatomía y Fisiología Vegetal	1	8.7	OCHO PUNTO SIETE	AP		No Equivalente	xx	xx	xx	xx	xx
12	Educación Ambiental y Cambio Climático	1	9.2	NUEVE PUNTO DOS	AP		No Equivalente	xx	xx	xx	xx	xx
13	Genética	1	8.9	OCHO PUNTO NUEVE	AP		No Equivalente	xx	xx	xx	xx	xx
14	Ecología	1	9.2	NUEVE PUNTO DOS	AP		No Equivalente	xx	xx	xx	xx	xx
<p>OBSERVACIONES: El presente dictamen contiene CATORCE (14) asignaturas. Poseen equivalencias CINCO (5) asignaturas. No poseen equivalencias NUEVE (9) asignaturas.</p> <p>CRITERIOS PARA EL OTORGAMIENTO DE CADA UNA DE LAS EQUIVALENCIAS: Se toma como base el Art. 176 del Reglamento de Administración Académica "Las equivalencias de Unidades de Aprendizaje en la Universidad de El Salvador, se podrán otorgar siempre y cuando estas tengan una correspondencia comprobable en sus planes de estudio de las Unidades de Aprendizaje a comparar en un 80%. Las equivalencias se otorgarán siempre y cuando acrediten un grado académico de conformidad con la Ley.</p>												
 F. LICDA. MILAGRO ELIZABETH SALINAS DELGADO DIRECTORA ESCUELA DE BIOLOGÍA				 F. M. D. OSMÍN POCASANGRE SECRETARIO ESCUELA DE BIOLOGÍA				 F. LIC. CARLOS ALBERTO ELÍAS ORTÍZ COORDINADOR SUBCOMISIÓN DE EQUIVALENCIAS				

